

# Jaime Guzmán Lamentó Veto a «Ley Cumplido»

● Senador de la UDI dijo que el Gobierno demostró "indiferencia" ante "aberración" que significa que haya personas declaradas reo durante seis, ocho y diez años sin que se dicte sentencia en su contra. cy

VALPARAISO.— El senador de la UDI, Jaime Guzmán, lamentó profundamente que el Gobierno vetara dos nuevas causales de sobreseimiento temporal introducidas en el proyecto de ley que modifica diversos textos legales para garantizar en mejor forma los derechos de las personas, más conocida como una de las tres "Leyes Cumplido" y denominadas así porque su más arduo defensor es el Ministro de Justicia, Francisco Cumplido.

Dichas causales suspendían el procedimiento penal sólo cuando la tramitación del proceso excediere de cinco años contados desde el último auto de procesamiento y no se hubiere dictado sentencia definitiva de primera instancia; lo cual entraría en rigor 60 días después de la publicación de la ley. Estas enmiendas al Código de Procedimiento Penal se introdujeron al aprobarse, en el Senado y en la Comisión Mixta, las indicaciones en tal sentido presentadas por el senador Guzmán.

El Ejecutivo estimó que lejos de beneficiar a los llamados "presos políticos", las causales en cuestión beneficiarían principalmente a personas sometidos a proceso por fraude tributario y otros delitos económicos.

Las observaciones (veto supresivo) del Presidente de la República fueron aprobadas anteayer por el Congreso Nacional.

"Si el Gobierno estimó que había algo que mejorar en este proyecto pudo, por la vía del veto sustitutivo, recoger lo esencial de mi indicación. Tuvo el tiempo suficiente para hacerlo", afirmó el senador Guzmán.

Dijo que le resulta "incomprensible" el que se vetaran disposiciones que "yo estimo apuntan a la esencia del proyecto que precisamente buscar garantizar en mejor forma los derechos de las personas".

Lamentó también que "el Gobierno, mediante este veto, ha demostrado indiferencia ante la aberración que significa que, en este país, haya personas que estén seis, ocho y hasta diez años en carácter de procesadas porque no se dicta sentencias".

Amplió que hay un sinnúmero de casos en que, pese a no existir diligencias pendientes, las personas siguen estando en calidad de reos. "Esto es lo que jurídicamente se conoce como «procesos en la huesera»", acotó.

Guzmán hizo notar que, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, este veto se aprobó por tres votos contra dos. A favor se manifestaron los senadores Carlos Letelier (designado), Sergio Diez (RN) y Máximo Pacheco (DC). En contra lo hicieron Guzmán y Hernán Vodanovic (PPD-PS).